



**Ayuntamiento de Moca**

*Pasión por un pueblo!*

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**Acta Número 10-2022**; en la ciudad de Moca, provincia Espaillat, a los nueve (09) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022) siendo las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.), **El Ayuntamiento del Municipio de Moca**, debidamente representado por el comité de compras y contrataciones, integrado por los siguientes funcionarios, **Licdo. Vladimir Solís Castillo** representante del Alcalde municipal, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 054-0115121-1, quien lo preside; **Licdo. Julio Manuel Ramírez Cuevas**, Consultor Jurídico, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad No. 054-0060295-8; **Licda. María Teresa López**, Tesorera Municipal, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 054-0060161-2, **Licdo. Mariano de Jesús García Lizardo**, encargado del departamento de Planificación y Desarrollo, dominicano, mayor de edad portador de la cedula de identidad y electoral No. 054-0051346-0, **Licda. Carolina Mercedes Sánchez Méndez** encargada de la oficina de Acceso a la Información, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 054-0132070-8, hemos decidido lo siguiente:

**Considerando:** Que el artículo 15 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006), establece que:

Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo:

- 1) La convocatoria y determinación del procedimiento de selección;
- 2) La aprobación de los pliegos de condiciones;

**Considerando:** Que en ese orden, de acuerdo al párrafo I del artículo 36 del reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el decreto núm. 543-12, de fecha 6 de Septiembre del 2012, indica: Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.

**Considerando:** Que la Ley No.340-06, de fecha 18 de agosto del 2006, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece en su artículo 16 numeral 4, que la Comparación de Precios; es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares adquisición de servicios y obras menores.

**Considerando:** Que la Dirección General de Contrataciones Públicas, ha establecido mediante Resolución PNP-01-2022, de fecha 3 de enero del año dos mil veintidós (2022), el Umbral para los procesos de Compra y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**Considerando:** Que mediante Resolución PNP-01-2022, de fecha 3 de enero del año dos mil veintidós (2022), la Dirección General de Contrataciones Públicas, estableció el monto desde RD\$ 1,237,364.00 hasta RD\$ 5,258,565.99, para Bienes en el procedimiento de Comparación de Precios.

**Considerando:** Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del reglamento de aplicación núm. 543-12: Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante.

**Considerando:** Que la Encargada del Departamento Financiero del Ayuntamiento de Moca, ha confirmado la existencia de disponibilidad de fondos para la adquisición de combustibles.

**Considerando:** Que de acuerdo a la Certificación de Fondos, emitida por la Encargada del Departamento Financiero, el monto previsto para realizar de compras de combustibles, **Referencia AMM-CCC-CP-2022-0005**, es de

uf

RDR  
JR

PR

h. r

USCB

**Cinco Millones (RD\$5.258.565.00)** de pesos, el cual se encuentra dentro del Umbral de Comparación de Precios correspondiente al presente año 2022.

**Considerando:** Que en fecha 9 de mayo del año 2022 mediante dictamen del Consultor Jurídico estableció que el proyecto de Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos, para adquisición de materiales ferreteros para la construcción de aceras y contenes está conforme con las disposiciones de la la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006), y el Decreto Núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de septiembre de 2012.

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del año 2015.

**Vista:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006).

**Visto:** El Decreto Núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de septiembre del año 2012.

**Vista:** La Resolución PNP-01-2022, de fecha 3 de enero del año dos mil veintidós (2022), de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**Vista:** La Certificación de Existencia de Fondo, emitida por la Encargada del Departamento Financiero del Ayuntamiento, para la adquisición de combustibles Referencia **AMM-CCC-CP-2022-0005**.

**Visto:** El proyecto de Pliego de Condiciones, para la adquisición de combustibles Referencia **AMM-CCC-CP-2022-0005**.

**Vista:** La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Todo esto en cumplimiento de lo que establece la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006 y su posterior modificación contenidas en la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del 2006 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, para la Contratación de Bienes, Servicios, Obras, este Comité de Compras y Contrataciones decide lo siguiente:

neg

JR

AM

P. D.

2357

**Primero:** Aprueba el proceso de Comparación de Precios para la adquisición de combustibles

**Segundo:** Acoge el Pliego de Condiciones, elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para la adquisición de Combustibles.

**Tercero:** Designa a los siguientes técnicos: Frank Félix García García, portador de la cédula de identidad y electoral No. 054-0123346-4, Cesar Oscar Pérez Sánchez, portador de la cédula de identidad y electoral No. 054-0142638-1, Gabriel Antonio Medina Moronta , comisión de peritos, para evaluar las ofertas en el proceso de comparación de precios, para la adquisición de Combustibles.

**Cuarto:** Dispone que la División de Compras y Contrataciones inicie el trámite correspondiente y realice la publicación del proceso a celebrarse conforme lo indicado en el portal del Órgano Rector, así como a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para su publicación en el portal institucional.

  
**Licdo. Vladimir Solis Castillo**

Enc. Depto. de Recursos humanos  
Presidente

  
**Licdo. Julio Ramirez Cuevas**

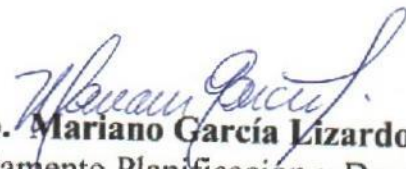
Consultor Jurídico  
Asesor

  
**Licda. Maria Teresa López**

Tesorera Municipal  
Miembro

  
**Licda. Carolina Mercedes Sánchez**

Enc. Oficina de acceso a la información  
Miembro

  
**Licdo. Mariano Garcia Lizardo**

Enc. Departamento Planificación y Desarrollo  
Miembro